

Río Gallegos, 3 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.856/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 194/24 y 218/24 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para realizar la designación de la Ing. Vanesa Alejandra TORRES en un cargo docente interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02), Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE fundamenta esta solicitud en la Resolución N° 0657/24-R-UNPA que habilita la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacancias producidas por licencias sin goce de haberes o afecciones médicas y en el Acuerdo N° 318/2024 que otorga licencia al docente José Gabriel TALLO VELOZ;

QUE por Disposición N° 39/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Ing. Vanesa Alejandra TORRES, a los docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Mg. René ASUETA y MSc Pedro DE CARLI, en carácter de titulares y Prof. Pablo PAIVA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 180 y 181 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Ing. Vanesa Alejandra TORRES cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 174 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 175 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito, a partir de la designación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. Vanesa Alejandra TORRES (C.U.I.L. N° 27-31198944-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02), Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 22 de febrero de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

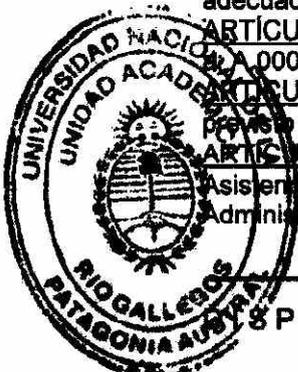
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Ing. Vanesa Alejandra TORRES deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a 0002.002.009.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-100,00%.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo prescrito por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

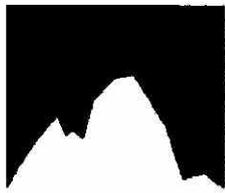
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración,

///



DISPOSICIÓN

N° 0001/2025



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG